

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4	Vigencia: 04/07/2018	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	DIA <b>28</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2019</b>
	HORA DE INICIO	a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	p.m.
REUNIÓN INTERNA		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> <b>Santander, Matanza</b>		
REUNIÓN EXTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b> <b>Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos</b>		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Preparación de las mesa de consulta municipal Matanza
<b>OBJETIVO</b>	Generar un espacio de diálogo y planeación participativa para la fecha ,hora y lugar en los que se llevará a cabo la consulta en el municipio de Matanza en el marco de la Sentencia T 361 de 2017

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Bienvenida	Laura Angélica Ortiz
2	Contextualización	Laura Angélica Ortiz
3	Sesión de preguntas	Todos
4	Planeación de la mesa de consulta Municipal y cierre	Todos

<b>ASISTENTES</b>			
No.	NOMBRE	FIRMA	ENTIDAD/ DEPENDENCIA
1	Nilcya Blanco Arias	<i>Nilcya Blanco</i>	Vereda el Libano
2	Jorge Esteban	<i>Jorge Esteban P</i>	Vereda El Libano
3	Alba Torres		Santa Marta
4	Ruben Dario Pinto	<i>Ruben Dario Pinto</i>	Apoyo Alcaldia Matanza
5	Mario Pabon	<i>Mario Pabon</i>	Vereda Libano
6	Jose Ervin Jaimes	<i>Jose Ervin</i>	Vereda Santa Marga
7	Marcela Espejo	<i>Marcela Espejo</i>	Apoyo Enlace Santa Cruz
8	Laura Angélica Ortiz	<i>Laura Ortiz</i>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)</b>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar planeación participativa para la preparación de las mesas de consulta municipales	Ministerio de Ambiente	100%	Se cumple con esta reunión	28/03/2019

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN



## 1. Bienvenida

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS Laura Ortiz (DBBSE):** en nombre del Ministro Ricardo Lozano comunica la total disposición de el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para emitir la nueva Resolución que delimita el Páramo en las Jurisdicciones Santurbán – Berlín, acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo; acorde a lo ordenado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361; con base en las reglas allí señaladas, entre las cuales se contempló una fases para el proceso participativo que incluye las siguientes fases: a) convocatoria; b) información; c) la consulta e iniciativa; d) la concertación; e) la decisión; f) la gestión; y g) la fiscalización.

Informa objeto de la reunión es generar un espacio de diálogo y planeación participativa con autoridades y actores sociales del nivel local; es un momento preparatorio de las mesas de consulta municipal para preparar las actividades necesarias para desarrollar los espacios de consulta. Pregunta a los asistentes ¿quienes conocen la Sentencia T - 316 o la delimitación del Páramo Santurban?, los asistentes manifiestan:

**Mario Pabon (veeda el Libano)** pregunta, si un propietario de un predio queiere vende, se puede vender solo para parte del predio que está dentro del Páramo?, propone que se haga un listado de los propietarios con predios en paramo para poder convocarlos.

**Jose Ervin (PJAC Santa Marta sector 1)** Proponen que un punto de la reunión de consulta sea mirar quienes estan dentro y quienes están fuera del páramo. Pregunta si la liena pasa por un lugar recto o como se hizo la delimitacion, pregunta adicionalmente que pasa con las personas que tienen mejoras y no tienen títulos dentro del páramo.

## 2. Preguntas y varios

**Laura Ortiz (DBBSE/MADS )** pregunta que han escuchado sobre el páramo de sAntruban

**Jose Ervin (PJAC)** se ha escuchado poco, pero necesitamos saber que va a parar con la gente que esta dentro del paramo

**Ruben Pinto (vereda Centro)** Lo que mas se ecucha es del municipio es sobre la problemática del municipio de Vetas,

**Mario Pabon (veeda el Libano)** pregunta si el uso de las guadañadoras y las moto cierras son de alto impacto?

## 3. Contextualización

**Laura Ortiz (DBBSE):** Para reforzar el proceso de participación, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361, se realizará a continuación la explicación de las Fases del proceso de participación y lo avanzado hasta ahora.

1. En el mes de diciembre de 2017 se habían colgado en la página del Minambiente los estudios que elaboraron las Corporaciones Autónomas Regionales respectivamente en su jurisdicción y que, según la normativa vigente para esa época, sirvieron de insumo para la expedición de la Resolución 2090 de 2014.
2. Posteriormente en los meses de marzo y Abril del año 2018, se llevaron a cabo una serie de reuniones que agruparon los 38 municipios que señala la Sentencia en a nueve (9) nodos regionales, en los que en el marco de la fase de información contemplada en la Sentencia T-361, se dio a conocer la orden señalada por la Sentencia, las Fases del procedimiento participativo, y aspectos generales de cada uno de los seis ineludibles que deben ser objeto de consulta y concertación para ser llevados de manera consensuada a la resolución de delimitación.
3. En el mes mayo de 2018, se adelantaron una serie de actividades preparatorias para la fase de consulta a través de actividades de acercamiento en 16 municipios, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 389 de 2018 con OEI.
4. En el mes de julio de 2018, la Procuraduría y al Defensoría emiten el primer informe de cumplimiento de la sentencia en el que señalan que el proceso que se llevó a cabo, debe ser reformulado toda vez que el mismo no está garantizando el proceso de participación ordenado por la Corte.



5. Por lo anterior, en agosto de 2018, el MADS decide solicitarle al Tribunal Administrativo de Santander que amplíe el plazo para la expedición de la resolución, teniendo en cuenta que es necesario reformular el proceso de participación que se venía desarrollando y que, en el evento de no ampliarse, el ecosistema quedaría desprotegido pues el acto administrativo de delimitación perdería su vigencia.
6. Durante los meses de septiembre y octubre de 2018, el Tribunal se pronuncia, ampliando el plazo por el término de 8 meses, para lo cual debía el MADS presentar el cronograma de cumplimiento. Además, establece que la resolución 2090 tendrá vigencia hasta que se expida la nueva resolución.
7. En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Santander ha emitido una serie de autos a través de los cuales ordenó, entre otras cosas, que la estrategia de comunicación del proceso de participación debe hacerse de manera local, e invito a unas entidades a ceñirse a los lineamientos dados en la Resolución 2090 de 2014, para el desarrollo de proyectos y ha dado traslado de las peticiones y de los informes tanto de los actores que demandaron como de los entes garantes del proceso.

Jose Ervin (PJAC) en la proxima reunión, como no sabemos quienes son los que estan adentro.

#### 4. Planeación participativa

Laura Ortiz (DBBSE): Ahora, después de toda esta explicación de lo que se ha avanzado en el proceso y la retroalimentación realizada al mismo, se quiere escuchar por parte del Ministerio sus opiniones y observaciones sobre la logística y fechas de la siguiente fase que corresponde a la fase de consulta. Los asistentes proponen lo siguiente:

- Viernes 12 de abril se realizará una jornada de consulta en el corregimiento Santa Cruz de la Colina
- Se espera que asistan 20 personas a la consulta municipal
- Alcaldía municipal gestionará el préstamo del Lugar: Auditorio del Colegio COLTECNUSPAZ para el evento.
- El sonido será gestionado por la Alcaldía municipal
- Las sillas entran en el préstamo del auditorio
- la alcaldía municipal facilitará la cotización de 35 almuerzos el presupuesto debe ser asignado desde el ministerio de Ambiente.
- La impresora será prestada por la Alcaldía Municipal
- la alcaldía municipal facilitará la cotización Estación de Café, el presupuesto será asignado desde el Ministerio de Ambiente
- Se convocará a las 8:00 a.m.
- Se cotizaran dos Camionetas (Santa Marta y El Libano) los cuales el ministerio financiará.

#### Agenda

- Himnos
- Saludos de los representantes del gobierno nacional
- Exposición de la metodología/ aclaración de predios que están dentro y fuera del área de páramo
- Escuchar las peticiones y propuestas de la comunidad
- Mesas de trabajo
- Cierre

Laura Ortiz (DBBSE): se realiza lectura del acta y se firma

### CONCLUSIONES

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



### LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

--

### COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Convocar a las entidades del Gobierno Nacional a la mesa de consulta	Ministerio de Ambiente	28 de Marzo	Convocar a las entidades del Gobierno Nacional a la mesa de consulta	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
				04	2019

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laura Angélica Ortiz Murcia		28	03	2019

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013